



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza llamado Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Trabajos de refacción baños de caballeros del edificio FAMAF II // EX-2025-00977010--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud realizada por la Secretaria de Infraestructura de FAMAF, Dra. Mirta Susana IRIONDO, para que se realicen los procedimientos necesarios para la ejecución de los trabajos de refacción de los baños de caballeros del edificio FAMAF II; y

CONSIDERANDO

Que el monto estimado de esta contratación asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 19.695.540);

Que la resolución RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 44.728), por lo cual el monto estimado de esta contratación equivale a 440,34 módulos;

Que el Artículo 3 del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC permite realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para las contrataciones que se encuadren en el Artículo 19, apartado 1, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC, y cuyo monto estimado de la contratación no supere los DOS MIL MÓDULOS (2000 M);

Que se cuenta con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) para afrontar esta contratación.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para realizar la contratación de trabajos de refacción de los baños de caballeros del edificio FAMAF II, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que constan en orden 4 y 5.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los/as siguientes miembros titulares: la Dra. Ing. Mirta Susana IRIONDO, el Mgter. Carlos Alfredo DE LA VEGA y el Cr. Mauricio Andrés SAIFE, y como miembros suplentes: el Dr. Nicolás BAUDINO QUIROGA, el Dr. Marcos Iván OLIVA y el Cr. Ariel Darío FACHIN.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Dr. Andrés RUDERMAN, el Dr. Luís Ariel BIEDMA y la Arq. Erica MARCHI, y como miembros suplentes: el Dr. Cristian Damián VAY, la Cra. María Alejandra MALDONADO y la Srta. Ivana del Valle LUSARA.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.